



C I R C U L A R CSJBOYC22-58

Fecha: 7 de marzo de 2022

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Elsa Victoria Vela Rangel.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM22-19 de fecha 24 de febrero de 2022. Radicado: EXTCSJBOY22-1450.	Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Bucaramanga. Oficio No.188 del 9 de febrero de 2022.	Auto de fecha 2 de febrero de 2022, dictado en el radicado 68001-40-03-029-2022-00057-00, en el que decretó la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Elsa Victoria Vela Rangel.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...
CSJBC/HSN/MM/